

AVISO

RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN ANÓNIMA RADICADO 393142026

A través de uno de nuestros medios virtuales, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, recibió derecho de petición anónimo, radicado con el número 393142026 en la que solicita *"seguimiento y reubicación de fauna silvestre en este caso felino tipo puma, que ha estado atacando a nuestras mascotas domésticas y ganado Solicitud su presencia en la zona para rescatar y ayudar con la tranquilidad"*

Que conforme a esta solicitud y ante la carencia de datos de contacto y ubicación donde se requiere la atención,

HACE SABER QUE:

Agradecemos su disposición de informar a la Corporación sobre los hechos ocurridos y de buscar alternativas para resolver la situación; sin embargo, se recuerda a la ciudadanía que, con la finalidad de brindar una información y atención efectiva, es necesario contar con información referente a la ubicación. Esto permite movilizar el personal necesario para la atención de los casos y tomar las medidas necesarias conforme a la normatividad ambiental vigente.

En consecuencia, se invita a la comunidad en general a que en casos de interacciones con fauna silvestre y otros que se vea involucrada y afecten a la fauna silvestre, se comuniquen con las autoridades competentes. La CVC dispone de los siguientes canales: la línea de atención permanente #550, la página de la corporación www.cvc.gov.co, nuestra línea telefónica 620 66 00, línea de WhatsApp 3216773958 y los canales presenciales de atención.

En atención a lo informado, se realizan las siguientes recomendaciones a tener en cuenta, dado el caso de presunta depredación en su predio. Esta información, no solo aplica para puma y grandes carnívoros silvestres, sino también para animales oportunistas como perros y gatos ferales, que puedan depredar los animales domésticos:

- Es fundamental conservar y proteger los bosques y ecosistemas naturales que sustentan a los pumas y demás carnívoros silvestres, ya que estos requieren grandes extensiones de hábitat en buen estado para encontrar alimento y refugio.
- La protección de la cobertura forestal y de los cuerpos de agua, así como la prevención de la tala, las quemas y la caza de fauna silvestre —especialmente de sus presas naturales como pequeños y medianos mamíferos y aves— garantizan una adecuada disponibilidad de alimento. Cuando estos recursos disminuyen debido a la degradación ambiental, la cacería o el descuido de la fauna doméstica, los pumas se ven obligados a desplazarse fuera de su territorio natural en busca de alimento, aumentando los conflictos con las comunidades humanas.

- Evitar alimentar la fauna silvestre y la fauna domestica feral; si bien es una práctica común en ocasiones dejar alimento y agua para aves, perros y gatos ferales, estas actividades en vez de ayudarlos, promueve la transmisión de enfermedades dentro de sus poblaciones y colonias e incentiva la reproducción sin control. Adicionalmente, alimentar fauna silvestre puede atraer depredadores de mayor tamaño.
- Deberá evitar que los animales domésticos ingresen a los bosques, deambulen solos por los bordes de bosque o quebradas, ya que ponen en riesgo la vida silvestre. Además, en estos lugares pueden ser más vulnerables a sufrir accidentes y/o ataques de depredadores.
- En caso de tener mascotas como perros y gatos, no olvidar mantener al día el esquema de vacunas, también brindar alimento suficiente y que este almacenado en condiciones adecuadas que impidan que otros animales los consuman, evitar que estas mascotas cacen fauna silvestre, etc., También es importante recomendar que en horas de la noche se debe brindar refugio seguro y en caso de ausentarse del predio no dejarlas amarradas.
- Hacer potreros, encierros, galpones, jaulas, establos o los espacios donde pernoctan los animales domésticos, cerca de una vivienda habitada y realizar recorridos por los linderos de estos espacios al menos dos veces por semana.
- Proteja sus animales domésticos haciendo encierros seguros para ellos; los encierros deben ser en un material resistente, altos y techados, sin espacios por donde se puedan escapar o colar los animales. Si utiliza cercas eléctricas deben tener al menos tres hilos energizados.
- Realizar mantenimiento y reparaciones constantes a mallas, cercas y techos de los encierros donde acopia los animales.
- Instalar en los encierros elementos que produzcan sonidos, luz, u olores no usuales; con el fin de disuadir que los depredadores se acerquen a estos espacios. Se pueden instalar campanas, papeles reflectivos, lámparas con sensor de movimiento espantapájaros con perfumes u olor a sudor humano, usar repelentes para felinos, aspersiones periódicas con creolina o compuestos a base de ají, ajo y pimienta, en los cercos perimetrales de la finca, etc. Estas técnicas son efectivas cuando no tienen un orden o lugar permanente para aplicarlas, se debe buscar sitios diferentes, horas diferentes y usarlas por un periodo no mayor de una semana a quince días en el mismo sitio.
- Evitar estímulos visuales que atraigan al depredador: ver los animales domésticos vulnerables durante la noche, sin lugar a dudas es algo que estimula al depredador a ingresar al encierro para alimentarse del mismo. Encierros de materiales que eviten que depredador observe a los animales domésticos mientras descansan, serán de ayuda para disuadirlo; en caso de ser de alambre o materiales traslúcidos pueden ser recubiertos por tela, polisombra u otro material que impida o limite la visión del interior del encierro.

Otras recomendaciones que se pueden usar en predios donde tienen ganado:

- Método de olores repelentes para ganado (bovino, caprino, ovino o caballo): Es muy efectivo uso de sustancias que por medio del olor generen repulsión en los carnívoros silvestres, alejándolos de los potreros o encierros, una de esas técnicas es la implementación de collares (sogas o tiras de arpillera o tela) rociados en Diesel, esta práctica no produce ningún efecto contraproducente en el ganado, no es necesario embeber el material en el líquido, el efecto parece ser igual de efectivo con simplemente rociar el collar, evitando de esta manera dañar al ganado.
- Pintura de "ojos" sobre las ancas del ganado: consiste en pintar "ojos" en la parte posterior de los animales, este método puede confundir al depredador a la hora de buscar el punto ciego de sus presas. Esta técnica suele ser utilizada en ganado bovino, aunque puede adaptarse al caprino perfectamente. Por más simple que parezca, existen varios trabajos de investigación realizados alrededor de esta metodología que muestran resultados muy alentadores.
- Mulas para protección del ganado: Las mulas son utilizadas para la protección del ganado, sobre todo de los especímenes juveniles. Si el animal es criado desde pequeño entre ellos, se siente parte del mismo y defiende al ganado de ataques de depredadores.
- Cencerros en la manada: La implementación de cencerros puede servir tanto para desorientar al depredador como para avisar al productor de movimientos extraños de la manada. Es importante que para su óptimo funcionamiento estén colocados en la mitad o al menos un tercio de los animales, y no solo en uno. Los cencerros pueden ser comerciales o caseros, elaborados con latas o elementos que produzcan ruidos.
- En caso de que los animales domésticos hayan sufrido un ataque o por enfermedad o accidentes en la finca resulten animales muertos, se debe recolectar estos animales de forma rápida y enterrarlos profundamente, esto disminuye las posibilidades de que los depredadores se acerquen atraídos por el olor.

Debido a lo importante que es este carnívoro para la salud de los bosques y de los ecosistemas, ya que es un controlador de poblaciones de roedores, otros mamíferos y reptiles; además de hacer parte de la vida silvestre, la cual está protegida por la norma colombiana; se agradece a su familia el hecho de tener deseos de seguir conservando las áreas naturales, proteger a este y otros animales silvestres que viven o usan de muchas maneras su predio.

FIJACION Y DESFIJACION

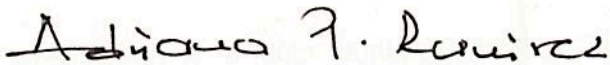
La suscrita Directora de Gestión Ambiental de la CVC, deja constancia que el presente aviso (respuesta al Derecho de Petición anónimo radicada con el número 393142026) permaneció fijado en un lugar público (Cartelera Sede Principal, Cali) desde el día 28 de abril del año 2026, hasta el

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
TEL: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co




día 12 de mayo del año 2026, por lo tanto, se encuentran surtidos los efectos legales de notificación.

Cordialmente,



ADRIANA PATRICIA RAMIREZ
Directora de Gestión Ambiental (C)

Proyectó y elaboró: Reisa Nadiesha Valencia Daza, Técnica operativa-DGA
Gustavo Trujillo Barrientos, Coordinador grupo SyC-DGA 
Archívese en: 0701-091-007-2026